



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-30233936-GDEBA-SDAMGGP y fus. N° EX-2021-14041386-GDEBA-SDAMGGP - Limitar/ asignar - Rég. 48
hs. - ROMERO/ GELADO.

VISTO el expediente N° EX-2020-30233936-GDEBA-SDAMGGP y expediente fusionado N° EX-2021-14041386-GDEBA-SDAMGGP, en cuyas actuaciones se gestiona la limitación de la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas Sol María ROMERO, al régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Delegación Lomas de Zamora, a partir del día 1° de enero de 2021 y la asignación del mencionado régimen horario al agente Claudio GELADO, en la citada Delegación, a partir del día 5 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la agente ROMERO revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 21, Delegación Remedios de Escalada, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 11, Código 4-0611-VIII-2, Técnico Registral "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el agente GELADO revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 19, Delegación Salliquelo, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogado "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que mediante la Disposición N° DISPO-2021-49-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dictada "ad referéndum" del Ministerio de Gobierno, se limitó a la agente Sol María ROMERO, a partir del día 1° de enero de 2021, el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Delegación Lomas de Zamora, otorgado por

Resolución N° RESOL-2017-309-E-GDEBA-MGGP;

Que mediante la Disposición N° DISPO-2021-274-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dictada “ad referéndum” del Ministerio de Gobierno, se asignó al agente Claudio GELADO, el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con el fin de cubrir las guardias de defunción de la Delegación Lomas de Zamora, a partir del día 5 de junio de 2021;

Que a órdenes N° 50 y N° 103 el Departamento Control de Asistencia de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de este Ministerio, informa que la agente Sol María ROMERO dejó de hacer las guardias de defunción en la Delegación Lomas de Zamora, a partir del día 1° de enero de 2021 y que el agente Claudio GELADO las comenzó a realizar, en la mencionada Delegación, a partir del día 5 de junio de 2021;

Que la Delegación Lomas de Zamora, se halla incorporada en los términos del Decreto N° 666/91 se autoriza a cuatro (4) agentes para desempeñarse en el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164, Decreto N° 666/91;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Disposición N° DISPO-2021-49-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, mediante la cual se limitó, a partir del día 1° de enero de 2021, el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Delegación Lomas de Zamora, a la agente Sol María ROMERO (D.N.I. N° 32.997.273, Clase 1987) quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 21, Delegación Remedios de Escalada, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 11, Código 4-0611-VIII-2, Técnico Registral “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Convalidar la Disposición N° DISPO-2021-274-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, mediante la cual se asignó, a partir del 5 de junio de 2021, el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para cumplir guardias de defunción en la Delegación Lomas de Zamora, al agente Claudio GELADO (D.N.I. N° 17.379.503, Clase 1965) quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 19, Delegación Salliquelo, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogado “A”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el presente movimiento será atendido con cargo a la imputación detallada en el documento GEDO: IF-2021-25158737-GDEBA-DCMGGP, Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Comunicar. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.